

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

497

*ORDEN de 27 de diciembre de 2001 por la que se corrigen errores en la de 11 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Pediatría-Puericultura de Zona en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Publicada la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convocaba proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Pediatría-Puericultura de Zona en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Social de la Marina, en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 de diciembre 2001, se han observado los siguientes errores que se procede a corregir:

En la página 48256, apartado 1: Requisitos Generales, donde dice:

«b) Poseer el título de Facultativo Especialista en Pediatría-Puericultura.»

Debe decir:

«b) Poseer el título de Facultativo Especialista en Pediatría-Puericultura o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación. El personal facultativo que a la fecha de entrada en vigor de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, se encuentre tramitando la obtención del título de Médico Especialista conforme al procedimiento excepcional regulado por el Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, y previa acreditación de ello, podrá participar en esta convocatoria. En el caso de que los aspirantes hubieran superado la fase de selección, el acceso a la situación de expectativa de destino únicamente surtirá efectos si previamente se ha resuelto el procedimiento y, en su caso, se ha obtenido título de Médico Especialista establecido en el Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre.»

Madrid, 27 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 10), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

498

*ORDEN de 27 de diciembre de 2001 por la que se corrigen errores en la de 11 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Publicada la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convocaba proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Social de la Marina, en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 de diciembre 2001, se han observado los siguientes errores que se procede a corregir:

En la página 48248, apartado 2, donde dice:

«Los diplomas o certificados se graduarán de la siguiente forma:

- a) Cursos de duración entre diez y veinte horas lectivas: 0,2 puntos por cada curso.
- b) Cursos de duración entre veintiuna y treinta horas lectivas: 0,30 puntos por cada curso.
- c) Cursos de duración entre treinta y una y sesenta horas lectivas: 0,50 puntos por cada curso.
- d) Cursos de duración entre sesenta y una y ciento veinte horas lectivas: 1 punto por cada curso.

e) Cursos de duración superior a ciento veintiuna horas lectivas: 2 puntos por cada curso.»

Debe decir:

«Los diplomas o certificados se graduarán de la siguiente forma:

- a) Cursos de duración entre diez y veinte horas lectivas: 0,007 puntos por cada curso.
- b) Cursos de duración entre veintiuna y treinta horas lectivas: 0,1 puntos por cada curso.
- c) Cursos de duración entre treinta y una y sesenta horas lectivas: 0,17 puntos por cada curso.
- d) Cursos de duración entre sesenta y una y ciento veinte horas lectivas: 0,33 puntos por cada curso.
- e) Cursos de duración superior a ciento veintiuna horas lectivas: 0,7 puntos por cada curso.»

Madrid, 27 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 10), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

499

*ORDEN de 27 de diciembre de 2001 por la que se corrigen errores en la de 11 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos del Servicio de Urgencias en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Publicada la Orden de 11 de diciembre de 2001 por la que se convocaba proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos del Servicio de Urgencias en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Social de la Marina, en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre 2001, se han observado los siguientes errores que se procede a corregir:

En la página 48470, apartado 2 de Formación, donde dice:

«b) Aspirantes que para la obtención del título de especialista en Medicina de Familia hayan cumplido un período de formación como médico residente, de acuerdo con la normativa anterior al Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la formación médica y la obtención del título de Médico Especialista, de al menos dos años de prácticas supervisadas, profundizando en los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad, tras haber superado el necesario período de al menos un año como médico interno en rotación por los servicios clínicos básicos: 2 puntos.»

Debe decir:

«b) Aspirantes que para la obtención del título de Medicina de Familia y Comunitaria hayan cumplido el período de formación establecido en el Real Decreto 264/1989, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad, tras haberlo superado: 2 puntos.»

Madrid, 27 de diciembre de 2001.—P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 10), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

500

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2001, del Ayuntamiento de Mataró (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mataró ha resuelto:

Publicar las bases de selección que regirán el proceso de selección para proveer:

Una plaza de Técnico Especialista de Imagen, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase